

## **Declaración pública Consejo INDH: INDH rechaza ocupación de sus sedes por parte de ex presos políticos**

*Escrito el 31 mayo 2017*

**El Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), declara lo siguiente en relación a la ocupación de sus oficinas por representantes de una agrupación de víctimas de tortura y prisión política de la dictadura:**

- 1.- El Instituto Nacional de Derechos Humanos es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regida bajo los principios de París. Por lo tanto, el INDH es una institución que ejerce su deber de promoción y protección de derechos con plena independencia y autonomía de los poderes del Estado.
- 2.- El lunes 29 de mayo, las oficinas centrales y regionales del INDH, han sido ocupadas por representantes de una agrupación de víctimas de tortura y prisión política de la dictadura, como un acto de presión para que el Gobierno entregue una respuesta satisfactoria a su petitorio que considera, entre otros puntos, un aumento de las pensiones, bono de reparación, mejoras al Programa de Reparación en Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS), y verdad y justicia.
- 3.- El INDH no ha estado ajeno a las demandas de reparación de las víctimas de tortura y prisión política, colaborando en los últimos años en la generación de instancias para avanzar en soluciones de reparación, siendo el hito más reciente la articulación de una mesa de trabajo entre las agrupaciones y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría de Derechos Humanos, que aún se encuentra plenamente vigente, y en la que el INDH ha asumido un rol de observador y facilitador de los compromisos que se adopten.
- 4.- Además, ha sido una recomendación permanente del INDH al Estado, asegurar el derecho a la reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y fortalecer las reparaciones existentes. En todas las ediciones de nuestro Informe Anual hemos abordado y recomendado acciones concretas en esta materia, como, por ejemplo, en 2011 se sugirió que “Los tres poderes del Estado deben garantizar a las víctimas y familiares el derecho a una reparación integral, incluida la indemnización civil.”
- 4.- Sin embargo, y a pesar de las acciones permanente en materia de graves violaciones a los derechos humanos y del apoyo a las organizaciones en las mesas, nuestra Institución ha sido tomada, impidiendo nuestro trabajo de promoción y defensa de derechos humanos, además de privar hoy a las víctimas de vulneraciones de derechos de acudir al INDH a solicitar protección.
- 5.- El INDH rechaza la ocupación y reitera que cualquier avance en reparaciones debe darse por los canales existentes, como es la actual mesa de trabajo con el Ministerio del Interior y Subsecretaría de Derechos Humanos. El INDH entiende la exigencia de mayor celeridad, sin embargo, esta necesidad no justifica la toma de nuestras oficinas, afectando la defensa de derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio de Chile.

**Santiago de Chile, 31 de mayo de 2017.**